

Sr. Juan Orlando Vera Macías, chileno, RUT 3.116.376-5, con domicilio en calle Serrano 552, Castro, para transferir a Cultivos Marinos del Pacífico Sociedad Anónima, sociedad chilena, RUT 96.633.150-K, con domicilio en Casilla 36, Castro, la Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar, otorgada por resolución 730, de fecha 4 de mayo de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, ubicada en Canal Hudson, Sector Este de Punta Huenao, Isla Quinchao, comuna de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, individualizada en los planos 051/2007-A y 052/2007-A, visados por la Autoridad Marítima de Castro, con el objeto de amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies Mitífidios, el que se debe desarrollar dentro del área asignada.

2. Superficie 20,00 Hectáreas delimitada por:

Referida Carta SHOA N° 7370, 1ª Edición, año 1999
(Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°28'31,18" S. Long. 73°36'10,17" W.
Vértice B Lat. 42°28'30,91" S. Long. 73°35'35,14" W.
Vértice C Lat. 42°28'39,01" S. Long. 73°35'35,03" W.
Vértice D Lat. 42°28'39,28" S. Long. 73°36'10,06" W.

Santiago, 19 de agosto de 2009.- Por la Sra. Subsecretaria, Humberto Ramírez Navarro, Subjefe Subsecretaría de Marina.

MODIFICA Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

Mediante resolución 1.342, de 26 de junio de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se resolvió:

1.- Modificase la resolución 1.836, de 30 de septiembre de 1999, en el siguiente sentido:

A. Planos de la Concesión: Plano N° 0057/2009-FIP y Plano N° 0058/2009-FIP, visados por la Autoridad Marítima de Quellón.

B. Superficie y Coordenadas Geográficas: El sector tiene una Superficie de 9,00 Has. y está delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

Plano DPC-307, 1ª Edición 2006 (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°57'58,15" S. Long. 73°35'20,31" W.
Vértice B Lat. 42°58'00,55" S. Long. 73°35'29,69" W.
Vértice C Lat. 42°57'48,30" S. Long. 73°35'35,49" W.
Vértice D Lat. 42°57'45,91" S. Long. 73°35'26,11" W.

2.- Autorízase al Sr. Miguel Francisco Jaramillo Sanz, chileno, RUT 9.005.902-5, con domicilio en Quellón Viejo s/n°, comuna de Quellón, para transferir a Sociedad Comercial Granja Marina Ensenada Pilquín Limitada, sociedad chilena, RUT 76.713.420-7, con domicilio en Quellón Viejo s/n°, comuna de Quellón, la Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar, otorgada por resolución 1.836, de fecha 30 de septiembre de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, ubicada en Ensenada Pilquín, comuna de Quellón, provincia de Chiloé, X Región, individualizada en los planos 0057/2009-FIP y 0058/2009-FIP, visados por la Autoridad Marítima de Quellón, con el objeto de amparar la instalación y operación de un cultivo de especies Mitífidios, Pectínidos y Ostreídos, el que se debe desarrollar dentro del área asignada.

3.- Superficie de 9,00 hectáreas, delimitada por:

Plano DPC-307, 1ª Edición 2006 (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°57'58,15" S. Long. 73°35'20,31" W.
Vértice B Lat. 42°58'00,55" S. Long. 73°35'29,69" W.
Vértice C Lat. 42°57'48,30" S. Long. 73°35'35,49" W.
Vértice D Lat. 42°57'45,91" S. Long. 73°35'26,11" W.

Santiago, 19 de agosto de 2009.- Por la Sra. Subsecretaria, Humberto Ramírez Navarro, Subjefe Subsecretaría de Marina.

MODIFICA Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

Mediante resolución 1.513, de 13 de julio de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se resolvió:

1. Modificase la resolución 1.441, de 4 de octubre de 2005, en el siguiente sentido:

A. Planos de la Concesión: Plano N° 0039/2009-FIP y Plano N° 0040/2009-FIP, visados por la autoridad marítima de Quemchi.

B. Superficie y coordenadas geográficas: El sector tiene una superficie de 12,32 hás. y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a Plano DPC-304, 1ª edición 2005
(Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°10'46,85" S. Long. 73°23'46,29" W.
Vértice B Lat. 42°10'41,63" S. Long. 73°23'28,41" W.
Vértice C Lat. 42°10'47,16" S. Long. 73°23'21,46" W.
Vértice D Lat. 42°10'55,71" S. Long. 73°23'24,20" W.

2. Autorízase al Sr. Jaime Fernando Díaz Bustamante, chileno, RUT 7.940.145-5, con domicilio en Panamericana Sur s/n°, Castro, para transferir a Cultivos Marinos del Pacífico S.A., sociedad chilena, RUT 96.633.150-K, con domicilio en Sector rural de Rauco, comuna de Chonchi, la Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar, otorgada por resolución 1.441, de fecha 4 de octubre de 2005, ubicada en Canal Caucahué, Isla Caucahué, al Oeste de Punta Teliupta, comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, individualizada en los planos 0039/2009-FIP y 0040/2009-FIP, visados por la Autoridad Marítima de Quemchi, con el objeto de amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies Mitífidios, el que se debe desarrollar dentro del área asignada.

3. Superficie de 12,32 hectáreas, delimitada por:

Referidas a Plano DPC-304, 1ª edición 2005
(Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 42°10'46,85" S. Long. 73°23'46,29" W.
Vértice B Lat. 42°10'41,63" S. Long. 73°23'28,41" W.
Vértice C Lat. 42°10'47,16" S. Long. 73°23'21,46" W.
Vértice D Lat. 42°10'55,71" S. Long. 73°23'24,20" W.

Santiago, 19 de agosto de 2009.- Por la Sra. Subsecretaria, Humberto Ramírez Navarro, Subjefe Subsecretaría de Marina.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARÍA DE PESCA

(Extractos)

Por resolución exenta N° 2.944, de 3 de septiembre de 2009 de esta Subsecretaría, autorizase a **INVERTEC OSTI-MAR S.A.** para desarrollar actividades experimentales de cultivo sobre la especie **Loxechinus albus**, cuyo objetivo general consiste en evaluar la factibilidad técnica y económica de realizar cultivo de erizos en etapa de engorda, en sistemas suspendidos en zona intermareal de Bahía de Tongoy, IV Región.

Las actividades se desarrollarán por el término de 5 años, en la concesión de acuicultura otorgada por resolución N° 1.205 de 1998, de la Subsecretaría de Marina, ubicada en Bahía Tongoy, IV Región.

Valparaíso, 3 de septiembre de 2009.- Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca.

Por resolución exenta N° 2.945, de 3 de septiembre de 2009, de esta Subsecretaría, autorizase a **INVERTEC OSTI-MAR S.A.** para desarrollar actividades experimentales de cultivo sobre la especie **Loxechinus albus**, cuyo objetivo general consiste en evaluar la factibilidad técnica y económica de realizar cultivo de erizos en etapa de engorda, en sistemas suspendidos en zona submareal de Bahía de Tongoy, IV Región.

Las actividades se desarrollarán por el término de 5 años, en la concesión de acuicultura otorgada por resolución N° 1.205 de 1998, de la Subsecretaría de Marina, ubicada en Bahía Tongoy, IV Región.

Valparaíso, 3 de septiembre de 2009.- Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

IX Dirección Regional de la Araucanía

DELEGA FACULTADES QUE INDICA

(Extracto)

En virtud de lo dispuesto en la resolución exenta N° 5.170, de 22-11-2000, del Director del Servicio de Impuestos Internos, el suscrito ha dictado la resolución N° Ex. 442 de 7 de septiembre de 2009, por la cual deroga la resolución exenta N° 5, de fecha 05-01-2001 de la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio de Impuestos Internos, y ha delegado en los Jefes de Grupo titulares indicados en lo resolutivo, la facultad de citar a los contribuyentes conforme al artículo 63°, inciso 2°, del Código Tributario, y de conceder las prórrogas que les soliciten, hasta por un mes, dentro del plazo referido en el inciso citado.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

EXTRACTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SCOTIABANK SUD AMERICANO

Certifico que por resolución N° 196, de 2 de septiembre de 2009, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos que regirán al Banco Scotiabank Sud Americano, que pasará a denominarse Scotiabank Chile una vez materializada su fusión con el Banco del Desarrollo, reformas acordadas en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas en Santiago el 29 de julio de 2009, cuyas actas fueron reducidas a escritura pública el día 17 de agosto de 2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Extracto de la reforma:

Se modificaron aspectos relacionados al uso de la razón social del Banco. Además, se dictó un texto refundido de los estatutos sociales.

Santiago, 2 de septiembre de 2009.- Gustavo Arriagada Morales, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS SUPERVISORES ROL A DE CODELCO CHILE, DIVISIÓN CODELCO NORTE", DE EL LOA

Santiago, 3 de septiembre de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 3.300 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Desarrollo y Bienestar de los Supervisores Rol A de Codelco Chile, División Codelco Norte", con domicilio en la provincia El Loa, Segunda Región de Antofagasta.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 14 de enero, 20 de marzo, 13 de agosto y 17 de septiembre de 2008, 13 de marzo y 9 de junio de 2009, otorgadas ante los Notarios Públicos de Calama, don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, la primera, la tercera, la quinta y la sexta, don Mauricio Antonio Olivares González, suplente del titular don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, la segunda y don José Avendaño Salazar, suplente del titular don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, la cuarta.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.